

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

7177 PAZO DE VILANE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA PARCIALMENTE)
EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA DE VILANE, S.A.
AGUIBERT, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS Y ESCINDIDAS PARCIALMENTE)
MANTENIMIENTO ACTIVOS DEL ULLA, S.L.
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, "LME", se hace público que, con fecha 25 de octubre de 2021, mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de PAZO DE VILANE, S.L., se aprobó por unanimidad la escisión parcial y fusión por absorción simultánea entre PAZO DE VILANE, S.L. (Sociedad absorbente y parcialmente escindida), y EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA DE VILANE, S.A., y AGUIBERT, S.L. (Sociedades absorbidas y escindidas parcialmente), según los términos establecidos en el Proyecto Común de escisión parcial y fusión por absorción simultánea de fecha 28 de septiembre de 2021, firmado por los órganos de administración de las participantes en dicho proyecto de reestructuración empresarial. La fusión por absorción simplificada implica la transmisión en bloque por sucesión universal del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas. Por su parte, la operación de Escisión parcial conllevará la transmisión en bloque de los elementos descritos en el Anexo I del citado Proyecto Común de Escisión parcial y Fusión por absorción simultánea, los cuales forman unidades económicas autónomas independientes a la sociedad de nueva creación que se denominará MANTENIMIENTO ACTIVOS DEL ULLA, S.L.

La presente operación de Escisión parcial y fusión por absorción simultánea se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 22 y ss. y 68 y ss. de la LME. La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente, es el 1 de enero de 2021, fecha de inicio del ejercicio, de conformidad con lo dispuesto por el ICAC y el Plan General de Contabilidad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de Escisión parcial y Fusión por absorción simultánea adoptados, así como los respectivos Balances, y el Proyecto Común de Escisión parcial y Fusión por absorción simultánea, y su derecho de oposición a la misma.

Madrid, 25 de octubre de 2021.- Las Administradoras únicas de Pazo de Vilane, S.L., Explotación Agropecuaria de Vilane, S.A., y Aguibert, S.L., Nuria Varela-Portas de Orduña y Piedad Varela-Portas de Orduña.

ID: A210057888-1